RESOLUCION Nº 780.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 01/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL "ALQUILER DE OFICINA Y ESTACIONAMIENTO PARA EL M.H." PLURIANUAL I.D. N° 297.628.-

Asunción, 14 AGO 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 50.424/2015) en la que solicita la aprobación del resultado de la **Locación de Inmuebles N° 01/2015, convocada por este Ministerio para el** *"ALQUILER DE OFICINA Y ESTACIONAMIENTO PARA EL MH" - PLURIANUAL - ID.Nº 297.628.* y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 13/08/2015, fue realizado el acto público de Apertura de Sobres, ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al método de evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con los Art. 60 y 61 del Decreto N° 21909/03, ha emitido el Acta de Evaluación N° 95/15 correspondiente a la Locación de Inmuebles N° 01/2015, en la cual concluyen con la recomendación de Adjudicar al oferente VECTOR Y ASOCIADOS S.A. el ítem 1, y al oferente ESTUDIO JARITON S.A. los ítems 2 y 3; considerando que los mismos se ajustan plenamente a los requerimientos legales, técnicos, financieros y conforme con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H.N° 251 vigente, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

RESOLUCION Nº 780.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 01/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL "ALQUILER DE OFICINA Y ESTACIONAMIENTO PARA EL M.H." PLURIANUAL I.D. N° 297.628.-

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 01/2015, convocada por este Ministerio para el "ALQUILER DE OFICINA Y ESTACIONAMIENTO PARA EL MH" - PLURIANUAL – ID Nº 297.628,** y en consecuencia adjudicar al oferente **VECTOR Y ASOCIADOS S.A.** *el ítem 1, por un monto total de Gs. 2.750.000.- (Guaraníes dos millones setecientos cincuenta mil), IVA incluido.* Y al oferente **ESTUDIO JARITON S.A.** *el ítem 2, por un monto total de Gs. 32.400.000.- (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos mil) y el ítem 3, por un monto total de Gs. 950.000 (Guaraníes novecientos cincuenta mil) IVA incluido.*

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015, aprobado por Ley N° 5.386, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA. Los créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, están sujetos a la aprobación presupuestaria de los mismos.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *EXP. SIME N° 50424/15.-*